

IMPLEMENTACIÓN PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

Superintendencia de Pensiones

Presentación Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputadas y Diputados

Valparaíso, 4 de octubre de 2022

IMPLEMENTACIÓN PGU – HITOS EN PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE 2022

Enero 2022:

- El 26 de enero, la Superintendencia de Pensiones emite la regulación secundaria para la implementación de la nueva Pensión Garantizada Universal (PGU).
- El 29 de enero se publica en el Diario Oficial la Ley N° 21.419 que crea la PGU.

Febrero 2022:

- Comienzan los pagos de PGU que reemplazan los beneficios de pensión básica solidaria (PBS) de vejez o aporte previsional solidario (APS) de vejez.
- Se inicia también el pago del incremento de monto de la PBS de invalidez y el APS de invalidez, por efecto de la homologación de esos beneficios al monto de la PGU. Asimismo, los beneficios de invalidez mantienen sus requisitos.
- Tanto el Instituto de Previsión Social (IPS) como las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y las compañías de seguros de vida (CSV) inician el pago de las nuevas PGU.

Marzo 2022:

- Las y los pensionados del Pilar Solidario de Vejez que cobran sus beneficios en zonas rurales y quienes tenían pagos presenciales antes del día 18 de febrero de 2022, reciben el pago de sus nuevas PGU por parte del IPS.

IMPLEMENTACIÓN PGU – HITOS EN PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE 2022

Abril – mayo 2022:

- En abril, el IPS analiza la situación de las y los beneficiarios de APS de vejez que no migraron a PGU, debido a que el monto de su Pensión Final Garantizada era superior a \$ 185.000 (PGU vigente al inicio de la ley).
- Se asigna en forma automática a cada persona el beneficio que sea más conveniente: mantener el monto del APS de vejez o incorporar el de la PGU, de acuerdo a la fórmula definida por la ley y establecida en la regulación de la Superintendencia de Pensiones.
- El 1 de mayo de 2022 se asigna automáticamente el beneficio de PGU a un universo de 127.950 personas pensionadas, manteniéndose 177.932 personas en APS Pensión Final Garantizada.

Junio 2022:

- El IPS inicia, de manera exclusiva, el pago del beneficio de la PGU a un universo aproximado de 718.000 beneficiarias/os. Este universo considera a nuevas personas pensionadas, además de las y los pensionados por retiro programado y rentas vitalicias, quienes hasta mayo pasado recibían el pago de la PGU por las AFP y las compañías de seguros de vida (CSV), respectivamente.
- Se unifica la fecha de pago de la pensión contributiva y de la PGU, además de la entrega de liquidación consolidada de la pensión final. Esto es resultado de un trabajo coordinado por la Superintendencia con el IPS, CMF, AFP y CSV.
- Se crea un Sistema Unificado de Consultas y Reclamos PGU en el que interactúan el IPS, el Instituto de Seguridad laboral (ISL), las administradoras, las compañías de seguros de vida y las mutuales. La Superintendencia de Pensiones, CMF y SUSESO tienen acceso para fiscalizar.

IMPLEMENTACIÓN PGU – HITOS EN PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE 2022

Julio 2022:

- Se aplica el primer reajuste del monto de la PGU, según el IPC de febrero-mayo 2022. La PGU aumenta de \$ 185.000 a \$ 193.917.
- Desde este mes, semanalmente la Superintendencia de Pensiones coordina mesas de trabajo con el IPS, la CMF, las AFP y CSV, con el objetivo de asegurar una adecuada implementación y una adecuada atención a la ciudadanía.

Agosto 2022:

- Comienza el pago de la PGU para las y los nuevos beneficiarios por el aumento de la cobertura, incluyendo a las personas que no están pensionadas.

Septiembre 2022:

- Se adelanta el pago de la PGU previo a las Fiestas Patrias. Esto es resultado de un trabajo coordinado entre las instituciones que participan en el proceso.

IMPLEMENTACIÓN PGU – PERÍODO FEBRERO A SEPTIEMBRE 2022

Total de nuevas concesiones PGU entre febrero y septiembre de 2022

Entidad/mes	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto(*)	Septiembre	Total
AFP	21.686	15.789	17.340	14.269	14.574	13.304	30.931	11.949	139.842
CSV	19.430	7.312	5.774	4.099	6.456	4.164	48.919	6.783	102.937
Mutuales	72	29	18	15	14	14	55	23	240
IPS	10.419	11.562	9.234	6.304	5.649	7.578	15.847	3.032	69.625
Total	51.607	34.692	32.366	24.687	26.693	25.060	95.752	21.787	312.644

(*) Incluye 83.176 solicitudes de febrero a julio de 2022, que ingresaron en agosto por aumento de cobertura.

IMPLEMENTACIÓN PGU – PAGOS PERÍODO FEBRERO A SEPTIEMBRE 2022

Número de pagos mensuales de PGU, PBSI y APS, por tipo de beneficio

Tipo de Beneficio	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
PBS Invalidez	182.600	182.861	182.747	183.258	184.172	184.684	185.113	185.186
APS Vejez	313.453	316.845	312.066	177.932	175.282	174.528	174.554	174.061
APS Invalidez	86.346	87.675	88.458	89.440	90.437	90.730	91.396	91.757
PGU Contributiva	859.036	897.764	927.426	1.084.643	1.102.129	1.120.062	1.198.255	1.230.614
PGU No Contributiva	415.755	420.201	422.365	425.816	426.370	427.517	432.038	429.312
Total	1.857.190	1.905.346	1.933.062	1.961.089	1.978.390	1.997.521	2.081.356	2.110.930

IMPLEMENTACIÓN PGU – AUMENTO DE PENSIONES POR PAGO DEL BENEFICIO

Cambios en los montos de pensiones autofinanciadas y totales para personas pensionadas mayores de 65 años:

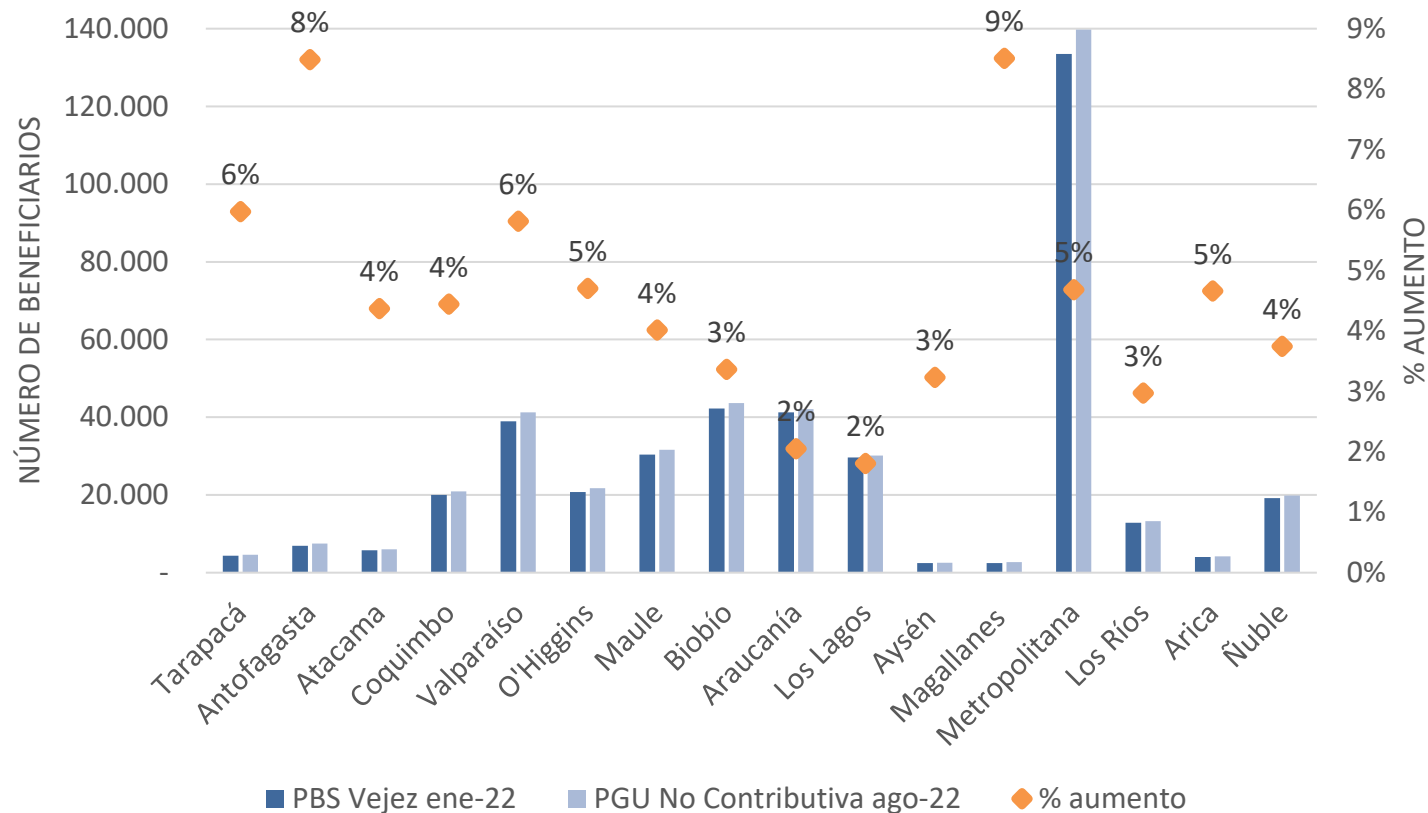
Enero 2022

Tipo financiamiento	N°	Promedio monto autofinanciado	Promedio monto PS	Promedio monto total	Porcentaje financiado por el Estado
Solo autofinanciadas	574.113	\$ 517.731	\$ -	\$ 517.731	0%
Autofinanciadas con PS	867.005	\$ 166.674	\$ 123.030	\$ 289.704	42%
Solo PGU/PS	710.241	\$ -	\$ 179.674	\$ 179.674	100%
Total	2.151.359	\$ 205.332	\$ 108.898	\$ 314.231	35%

Agosto 2022

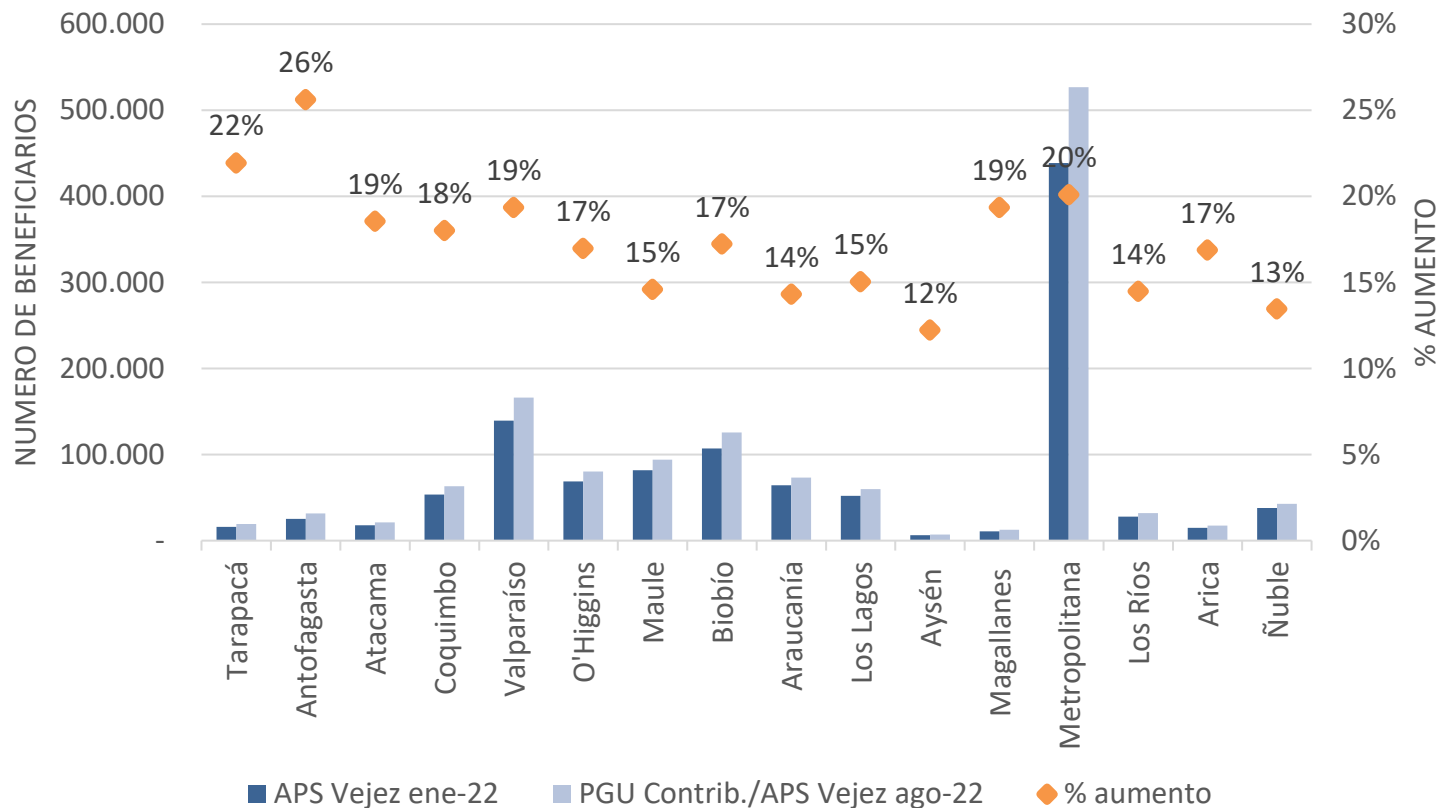
Tipo financiamiento	N°	Promedio monto autofinanciado	Promedio monto PGU/PS	Promedio monto total	Porcentaje financiado por el Estado
Solo autofinanciadas	429.538	\$ 610.943	\$ -	\$ 610.943	0%
Autofinanciadas con PGU/PS	1.052.424	\$ 199.087	\$ 192.311	\$ 391.398	49%
Solo PGU/PS	753.501	\$ -	\$ 197.739	\$ 197.739	100%
Total	2.235.463	\$ 211.119	\$ 157.189	\$ 368.307	43%

EVOLUCIÓN BENEFICIOS NO CONTRIBUTIVOS – POR REGIÓN



- Las regiones que aumentaron más porcentualmente el número de beneficiarios fueron Magallanes, Antofagasta y Tarapacá.
- Las regiones que aumentaron menos porcentualmente el número de beneficiarios fueron Los Lagos, La Araucanía y Los Ríos.

EVOLUCIÓN BENEFICIOS CONTRIBUTIVOS – POR REGIÓN

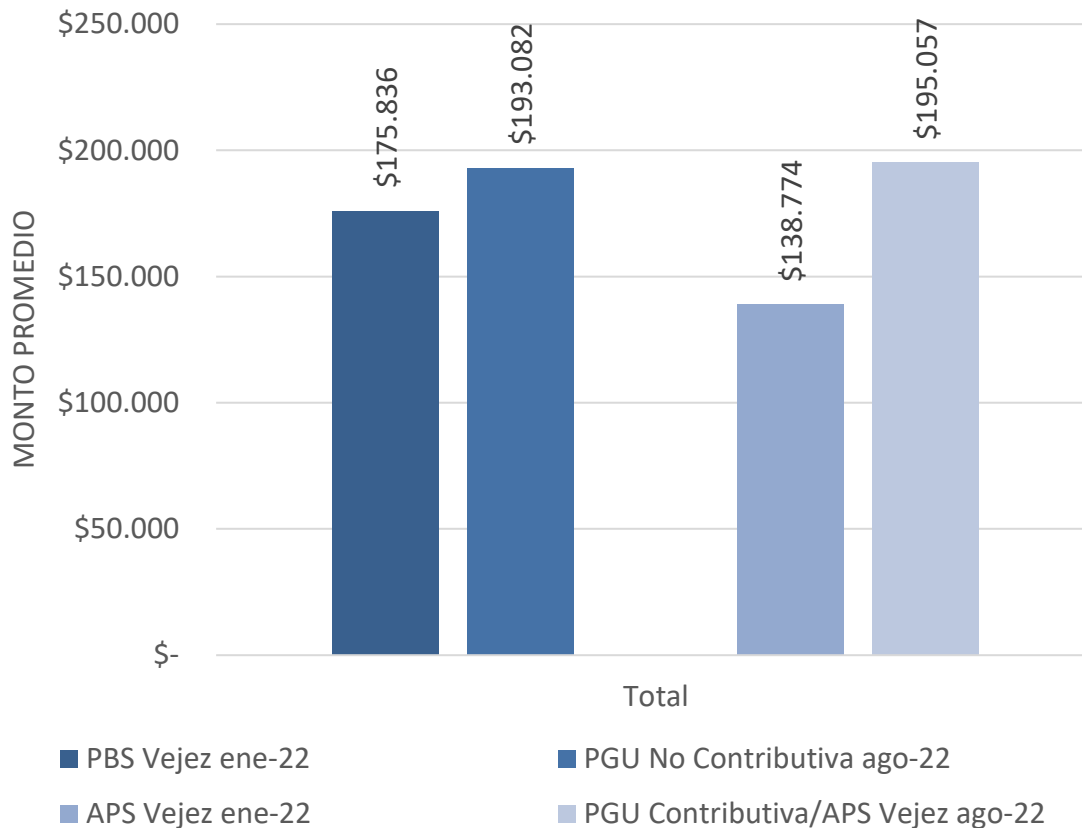


- Las regiones que aumentaron más porcentualmente el número de beneficiarios fueron Antofagasta, Tarapacá y Metropolitana.
- Las regiones que aumentaron menos porcentualmente el número de beneficiarios fueron Aysén, Ñuble y La Araucanía.

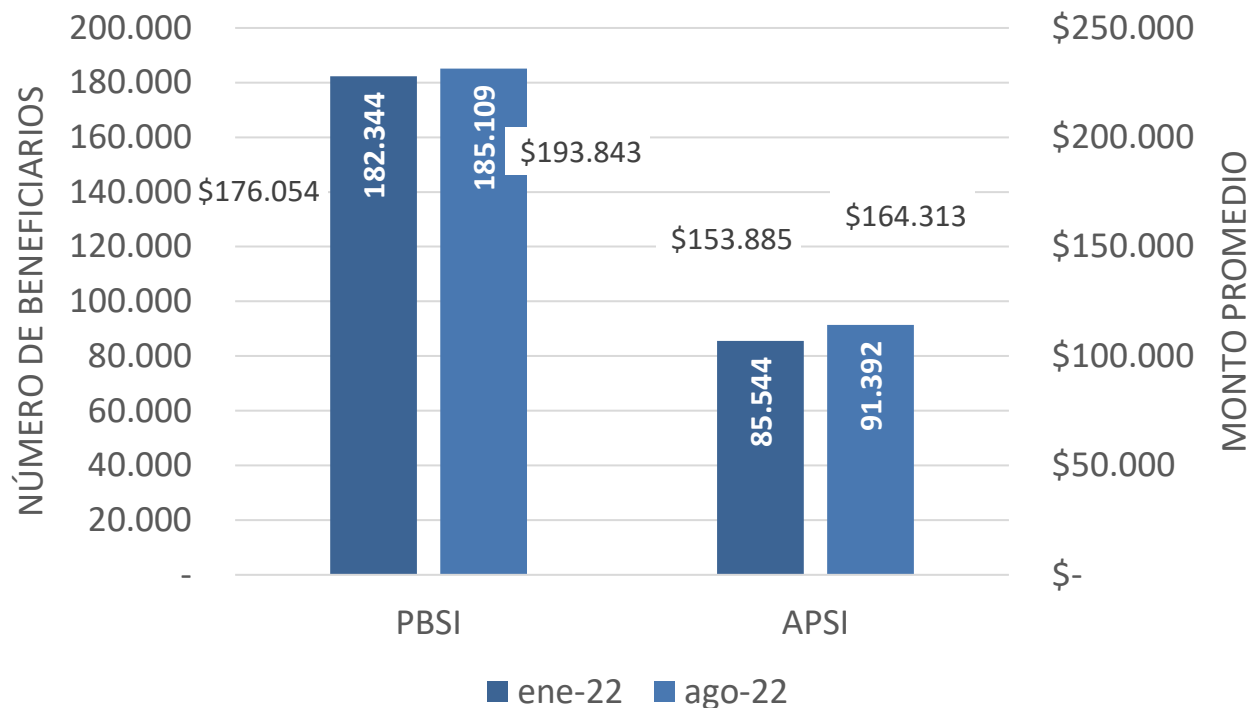
MONTO DE LOS BENEFICIOS

Entre enero y agosto 2022:

- El monto promedio de los Beneficios No Contributivos aumentó 10%.
- El monto promedio de los Beneficios Contributivos aumentó 41%.
- En total, considerando los Beneficios Contributivos y No Contributivos, el monto promedio de los beneficios aumentó un 31%.



PILAR SOLIDARIO DE INVALIDEZ



- Entre enero y agosto 2022, el número de beneficiarios de PBS de Invalidez y APS Invalidez aumentó en 2% y 7% respectivamente, pues la cobertura aumentó del 60% al 80% más pobre de la población.
- El monto del beneficio también aumenta, pues cambió el parámetro de cálculo del monto del beneficio (PBS a PGU), por lo que de enero a agosto 2022 en monto de la PBSI aumenta un 10% y el APSI un 7%. El menor aumento de monto del APSI se explica porque el monto del beneficio es la diferencia entre el valor de la PGU y el monto autofinanciado.

IMPLEMENTACIÓN PGU – ACCIONES DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO

- Desde febrero de 2022 se realizan reuniones semanales de coordinación de canales de atención de la Superintendencia, Subsecretaría de Previsión Social, IPS, AFP y CSV, con el objetivo de generar contenido e información homologada entre todas las instituciones participantes en la atención de proceso PGU. Desde septiembre de 2022 reuniones se realizan cada 15 días.
- Trabajo coordinado permite generar los siguientes productos y material con foco en la atención de usuarias y usuarios:
 - ✓ Charlas de Capacitación a AFP y CSV.
 - ✓ Mesas de trabajo .
 - ✓ Talleres nivel experto a IPS.
 - ✓ Material de capacitación.
 - ✓ Sistema de reclamos PGU.

IMPLEMENTACIÓN PGU – HERRAMIENTA DE CONSULTA POTENCIAL BENEFICIARIA/O

❖ Gestión de potenciales beneficiarias y beneficiarios de PGU

- **IPS:** envía mensualmente información de potenciales beneficiarias/os a las entidades y un consolidado a la Superintendencia.
- **Entidades:** AFP, CSV, mutualidades, e IPS notifican cada mes a las y los potenciales beneficiarios de PGU.
- **Superintendencia:** cuenta en su sitio web con un servicio en tiempo real que permite a las personas saber si es beneficiaria o no de PGU. Esta herramienta, además, contribuye a fiscalizar el cumplimiento de las notificaciones y monitorea la efectividad de la gestión que realizan las entidades.



The screenshot displays the website of the Superintendencia de Pensiones. The header includes the logo and name of the institution, along with navigation links for 'Quiénes Somos', 'Educación Previsional', 'Fiscalización y Regulación', and 'Estadísticas e Informes'. A search icon and an email icon are also present. The main content area is titled 'Consulta de potencial beneficiaria o beneficiario de la Pensión Garantizada Universal o del Sistema de Pensiones Solidarias.' Below the title, there is a list of four numbered points explaining the tool's purpose and requirements. The form itself is divided into several sections: 'Acceso usuarios' with a field for 'Ingrese el RUT de la persona a consultar' (with a placeholder 'sin puntos y sin guión'); 'Datos del Consultor' with fields for 'Ingrese su RUT, sin puntos ni guión', 'Nombre' (with a placeholder 'Ingrese su nombre y apellidos'), 'Correo Electrónico' (with a placeholder 'Ingrese su correo electrónico'), and 'Re-ingrese su correo electrónico'.

Superintendencia de Pensiones

Quiénes Somos Educación Previsional Fiscalización y Regulación Estadísticas e Informes

Inicio / Trámites, servicios y beneficios / Servicios

Consulta de potencial beneficiaria o beneficiario de la Pensión Garantizada Universal o del Sistema de Pensiones Solidarias.

1. Con esta herramienta, usted podrá consultar si es potencial beneficiaria o beneficiario de Pensión Garantizada Universal o de un Aporte Previsional Solidario de Invalidez. Ambos beneficios son financiados por el Estado.
2. Podrán acceder a la Pensión Garantizada Universal (PGU) todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley N° 21.419, se encuentren o no incorporadas a algún régimen previsional. Para más información sobre los requisitos, consulte [aquí](#).
3. El Instituto de Previsión Social (IPS) pagará mensualmente las PGU.
4. El Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) es un beneficio que permite aumentar la pensión a quienes hayan cotizado en algún sistema previsional. Para más información, consulte [aquí](#).

Acceso usuarios

Ingrese el RUT de la persona a consultar

sin puntos y sin guión

Datos del Consultor

Ingrese su RUT, sin puntos ni guión

RUT sin puntos y sin guión

Nombre

Ingrese su nombre y apellidos

Correo Electrónico

Ingrese su correo electrónico

Re-ingrese su correo electrónico



IMPLEMENTACIÓN PGU – ACCIONES COMUNICACIONALES Y DE DIFUSIÓN DE LA LEY

- Desde enero de 2022, la Superintendencia emite diversos comunicados y publicaciones en redes sociales oficiales relativos a la implementación de la PGU, pagos y aumento de cobertura y beneficios.
 - Superintendencia de Pensiones instruye a IPS, AFP, CSV, ISL y mutuales, procedimientos y plazos para implementación de la Pensión Garantizada Universal (26/01/22).
 - Superintendencia de Pensiones pone en consulta norma con instrucciones sobre procedimientos y plazos para segunda etapa de implementación de la Pensión Garantizada Universal (17/02/22).
 - Superintendencia de Pensiones imparte instrucciones para segunda etapa de implementación de la Pensión Garantizada Universal (10/03/22).
 - Superintendencia de Pensiones instruye a IPS aplicar primer aumento en el valor de la PGU por efecto de IPC (08/06/22).
 - Superintendencia de Pensiones monitorea proceso de pago directo del IPS a todos los pensionados de AFP y compañías de seguros de vida que reciben PGU (13/06/22).
 - Se realizan 20 publicaciones en Twitter sobre temas relativos a la implementación y etapas de la PGU.
 - Se efectúan diversas publicaciones en página institucional en LinkedIn, con vínculo a set de preguntas frecuentes sobre PGU y comunicados de implementación y etapas.
 - En febrero de 2022 se elabora un banner especial en el sitio web de la Superintendencia sobre la PGU, el cual cuenta con set de 26 preguntas frecuentes relativas al beneficio y se incluye un ejemplo práctico para su cálculo.
 - El banner es revisado consistentemente en línea con los hitos de implementación, siendo actualizado completamente en junio, julio y agosto de 2022.

IMPLEMENTACIÓN PGU – ACCIONES COMUNICACIONALES Y DE DIFUSIÓN DE LA LEY

- Set de preguntas frecuentes sobre PGU para página web en permanente actualización.

The screenshot displays the website of the Superintendencia de Pensiones (SP). At the top, there is a navigation bar with the SP logo and the text 'Superintendencia de Pensiones'. To the right, there are links for 'Quiénes Somos', 'Educación Previsional', 'Fiscalización y Regulación', and 'Estadísticas e Informes'. Below this, there are two main navigation buttons: 'Ley de Beneficios para Enfermos Terminales' (highlighted in blue) and 'Pensión Garantizada Universal' (highlighted in orange). A dark blue navigation bar contains 'Servicios online', 'Trámites', 'Beneficios', and 'Perfiles de Usuarios'. Below this, there are four icons with labels: 'Trámites disponibles con ClaveÚnica', 'Consulta de afiliación', 'Simulador de pensión', and 'Más servicios online'. The main content area shows the 'Pensión Garantizada Universal' page. It has a sub-navigation bar with 'Definición' and 'Preguntas Frecuentes' (highlighted in blue). The 'Preguntas Frecuentes' section contains two questions: '1. ¿Quiénes tienen derecho a la PGU?' and '2. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al beneficio?'. The first question is expanded, showing a detailed answer. The answer states that the PGU is a benefit that provides 100% of the state's contribution to support all persons aged 65 and over who have worked and are pensioned under any contributory regime. It also includes an important note about the August 1, 2022 deadline and a link to the ChileAtiende website for more information.



IMPLEMENTACIÓN PGU – CONSIDERACIONES FINALES

- La PGU es una iniciativa muy valiosa para las y los adultos mayores del país, por cuanto se ha traducido en un beneficio importante directo para ese grupo de población.
- Su implementación, tanto por los plazos involucrados como por el universo de personas a las que ha llegado el beneficio, ha significado un esfuerzo importante de trabajo y de coordinación entre los actores públicos y privados del ámbito previsional.
- La creación de la PGU y su positivo impacto en un sector de la sociedad que requiere de la ayuda del Estado como son las y los adultos mayores del país, han sido posible, entre otros factores, por la expedita aprobación que tuvo en su momento por parte del Congreso Nacional, lo que da cuenta de la importancia de los acuerdos y las miradas comunes por parte de la sociedad.

IMPLEMENTACIÓN PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

Superintendencia de Pensiones

Presentación Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputadas y Diputados

Valparaíso, 4 de octubre de 2022